

**Protocolo de Bioseguridad
Sars - Covid – 19
Alternancia Educativa**

“Volver la mirada a nuestras prácticas tradicionales, a los oficios y saberes especialmente los relacionados con la ruralidad y el hábitat garantizan la seguridad alimentaria en los nuevos tiempos de esta pandemia”

“Herramientas de Paz – Aprender Haciendo”

Formación - Patrimonio - Paz

Sitios Web

<https://festallercaldas.org>

Facebook

Funes Caldas

(Fundacion Escuela Taller de Caldas)

twitter:

@EscTallerCaldas

Calle 5 N° 7-60 – cel. 3137919869

Salamina - Caldas - Colombia

Aplicación Celulares Android

Escuela Taller de Caldas

© Fundación Escuela Taller de Caldas y PCCC

Salamina - Caldas

Diagramación y Diseño

Eleuterio Gómez V. - Neuquén - Argentina

ALTERNANCIA EDUCATIVA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL SARS COVID -19

PRESENTACIÓN

De acuerdo al documento de *“Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en el sector educativo”*, con el fin de fortalecer las estrategias de gestión de la política pública y asegurar la prestación del servicio educativo durante la situación de emergencia sanitaria, derivada de la pandemia, como actor del sistema educativo debemos adelantar todas las acciones y protocolos que permitan preparar adecuadamente La Fundación Escuela Taller de Caldas y del Paisaje Cultural Cafetero “FETC-PCCC”, para acompañar los procesos de aprendizaje en casa y, de acuerdo con la situación de cada uno de los territorios, actuando de manera conjunta con las instancias de salud, y contando con el asentimiento de los estudiantes, orientar un regreso gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.

Tomando como referencia lo anterior, las instituciones educativas se están preparando para implementar modelos de alternancia que posibiliten el retorno gradual a las instalaciones educativas en términos de aseguramiento de la calidad, pero igualmente con respecto a la seguridad y salud de los estudiantes, evitando exponerlos al COVID19.

1 - OBJETIVO

Establecer las medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del SARS COVID – 19, conforme a la Resolución 666 de 2020, el protocolo general de bioseguridad establecido por el Programa Nacional de Escuelas Taller, específicamente para la apertura de la Fundación Escuela Taller de Caldas y del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano “FETC-PCCC” con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de los procesos académicos bajo el modelo de alternancia.

Es de suma importancia adoptar este protocolo a cabalidad y consultar constantemente con los organismos de salud y autoridades locales para saber cómo proceder en caso de alguna duda. Estas indicaciones deben ser tomadas en cuenta como un compromiso de responsabilidad por parte de cada una de las personas que participa, directa o indirectamente, en las distintas actividades administrativas, operativas, de formación, práctica y socialización de la Escuela Taller.

2 - PRESENTACIÓN

La iniciativa de las Escuelas Taller en Colombia fue incluida dentro de la lista de buenas prácticas de la humanidad como una “estrategia de protección y supervivencia de los oficios tradicionales”, durante la sesión número 14 del Comité Intergubernamental del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco. Las Escuelas Taller de Colombia han formado y transformado la vida de más de 24.000 jóvenes, a través de su quehacer misional generan oportunidades de creación de unidades de emprendimiento y autoempleo, se preserva y salvaguarda la memoria y la identidad, y se construye cultura de paz en los territorios.

La Fundación Escuela Taller de Caldas y del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano “FETC-PCCC” hace parte del programa Nacional «Escuelas Taller de Colombia Herramientas de Paz» creado el 29 de Julio de 2010, liderado por el Ministerio de Cultura; es la única escuela taller del territorio del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano PCCC, declarado por la UNESCO como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, nuestra sede principal se encuentra ubicada en el municipio de Salamina, Caldas, joya arquitectónica y cultural de la colonización, municipio que es considerado como la cuna del PCCC.

La Fundación Escuela Taller de Caldas y del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano “FETC-PCCC” – “Herramientas de Paz” permite que ciudadanos del territorio del PCCC en condición vulnerable, personas de escasos recursos económicos, jóvenes afectados por el conflicto armado, personas en condición de discapacidad, desmovilizados, reincorporados, reinsertados, víctimas de la violencia, comunidades étnicas, madres cabeza de familia, se formen en artes y oficios la recuperación de materiales, técnicas constructivas y saberes tradicionales para la gestión, salvaguarda y protección del Patrimonio Cultural, generando oportunidades de emprendimiento, un desarrollo sostenible y la reconstrucción del tejido social dentro del Departamento de Caldas y el Paisaje Cultural Cafetero Colombiano.

La Fundación Escuela Taller de Caldas y del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano “FETC-PCCC” cuenta actualmente con tres unidades productivas (cocina tradicional, costura y tejeduría, madera y artesanías) en estos talleres realizan las prácticas nuestros aprendices; además se generan oportunidades de empleo para egresados y mujeres cabeza de hogar.

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta las características de la planta física, el tipo de pobla-

ción a la cual se le ofertan los procesos formativos y de acuerdo a los criterios enmarcados dentro de la normatividad vigente en búsqueda del retorno a la presencialidad educativa por medio de la alternancia.

La Fundación Escuela Taller de Caldas y del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano “FETC-PCCC” cuenta con una planta física que brinda posibilidades logísticas necesarias para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad que permitan el regreso progresivo a las actividades educativas que se ofertan desde la institución; cuenta con una zona de ingreso amplia, 3 salones con las dimensiones requeridas y aireados los cuales son aptos para el cumplimiento del distanciamiento social durante el desarrollo de las clases; adicionalmente cuenta con 3 áreas de práctica (cocina, taller de costura, taller de maderas) los cuales cumplen con las condiciones para el desarrollo de las prácticas derivadas de los procesos educativos que se ofertan dentro de la institución.

Teniendo en cuentas las características teórico-prácticas de los procesos de formación que brinda la FETC-PCCC y que la falencia del contacto directo de los aprendices con los espacios destinados para poner en práctica lo aprendido teóricamente; ha generada una notable disminución en el número de personas que acceden a los talleres de formación en artes y oficios. Teniendo en cuenta esto y amparados en Las resoluciones 666 de abril de 2020, 1721 de septiembre de 2020 y la directiva Ministerial 016, hacen señalamientos en relación con la posibilidad de desarrollar procesos educativos aplicando el mecanismo de alternancia, La FETC – PCCC pone a consideración el presente protocolo de bioseguridad el cual permite garantizar el cumplimiento de cada uno de los acápites expresado en la normatividad actual para el desarrollar proceso educativos bajo el contexto actual del país.

3 - ÁMBITO DE APLICACIÓN

Colaboradores, aprendices, maestros, visitantes, proveedores de productos y servicios.

4 - MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

De acuerdo con la Resolución 666 de 2020, por la cual se adopta el manual de bioseguridad para los sectores diferentes al de salud. Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público”. La Circular nro. 011 de 2020 por la cual se dictan Orientaciones para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Y el Protocolo General de Bioseguridad del Programa Nacional de Escuelas del Ministerio de Cultura, se describen las acciones adicionales conducentes a la prevención y a la mitigación del contagio del SARS COVID-19 en los diferentes espacios de la FETC-PCCC.

Promover el uso del aplicativo Coron APP-Colombia en todo el equipo de colaboradores y estudiantes.

Las medidas que se deben adoptar de forma obligatoria en la Institución y que se evidencian, ayudan a mitigar la propagación del Covid-19 son las siguientes:

4.1 - AL INGRESO DE LA INSTITUCIÓN

- Desinfectar la suela de sus zapatos en el tapete desinfectante con Amonio Cuaternario
- Secar y limpiar la suela de sus zapatos en el tapete colocado para ello
- Desinfectar sus manos con el gel o alcohol puesto en la repisa.
- Un colaborador tomará la temperatura. Si esta mayor a 37 °C no será permitido su acceso
- Deberá anotarse en el libro de ingreso diligenciando su teléfono de contacto, nombre y apellidos, temperatura y dependencia donde se dirige.

4.2 - LAVADO DE MANOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE COLOMBIA.

- El lavado de manos debe ser de cada 3 horas como mínimo y su duración de 20 a 30 segundos siguiendo las orientaciones de las infografías puestas para ello en el sitio.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse al llegar a la Institución, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias, durante las clases o actividad laboral.
- El alcohol utilizado cumple con las características dispuestas por el Ministerio de Salud.
- Diariamente se deberá registrar en formato establecido por la escuela taller, donde se llevara el control del cumplimiento de lavado de manos de los trabajadores, aprendices y personal colaborativo.
- Todo el equipo de colaboradores tanto en trabajo remoto, como centros de operación, o en actividades externas deben realizar el protocolo de lavado de manos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), antes y después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de comer.

4.3 - DISTANCIAMIENTO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES LOCALES Y/O GOBIERNO NACIONAL.

En los salones de estudio, talleres de formación y lugares de practica académica, deberá existir distanciamiento de dos (2) metros entre cada puesto de trabajo.

- Los colaboradores, aprendices, maestros y visitantes deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo, evitando el contacto directo.
- Se debe controlar el número de personas en las áreas educativas así:

- Salones para desarrollo de actividades teóricas: 15 personas
- Taller de confección: 10 personas
- Cocina: 10 personas
- Taller de maderas: 20 personas

- Garantizar la correcta circulación del aire. Tomar medidas para favorecer la circulación y re-cambio de aire en espacios y realizar el mantenimiento de los equipos respectivos y sistemas de ventilación.

Para los salones de clase y talleres de formación de la Escuela Taller de Caldas y del PCCC, se debe tener en cuenta:

- Cada salón debe contar con tapete para desinfección de suela de zapatos, dispensadores de alcohol o gel antibacterial.
- Las máquinas deben ser re-ubicadas o intercaladas dentro del salón de clases y/o taller de formación, conservando la distancia de 2 metros.
- Las clases teóricas deben cumplir con la distancia entre sillas.
- Los horarios de clases deberán ser distribuidos de tal manera que no haya un número alto de personas en un mismo espacio. Se podrá verificar el cumplimiento del distanciamiento social mediante visitas de inspección, el registro fotográfico de los espacios de trabajo y ambientes

de aprendizaje y los formatos de asistencia.

4.4 - USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP PARA PREVENCIÓN DEL SARS CO-VID 19, POR PARTE DE USUARIOS, APRENDICES, MAESTROS Y PERSONAL COLABORATIVO DE LA ESCUELA TALLER DE CALDAS Y DEL PCCC, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTE DOCUMENTO.

4.4.1 - USO DE TAPABOCAS

La Fundación Escuela Taller de Caldas y del PCCC garantizara suministro de tapabocas para los aprendices, maestros y personal de colaboradores.

Todos los aprendices, maestros y personal en general de la Escuela Taller deben usar el tapabocas de manera obligatoria, de acuerdo a las siguientes pautas de uso:

Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas lo más pegado a la cara.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse si el caso.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro.
- Cambie el tapabocas diariamente
- Lave el tapabocas siguiendo las instrucciones de la ficha técnica.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

Se debe disponer en los diferentes lugares de las Escuelas Taller de recipientes adecuados indicando que se trata de residuos de manejo especial, (canecas cerradas) para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por el personal que sean de un solo uso o desechables.

4.4.2 USO DE OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- La escuela taller entregará a cada maestro y personal colaborativo mascararas para la protección de la cara, las cuales deberán ser usadas al momento de la formación de los aprendices y al momento de atender los clientes externos de la institución.

5 - MEDIDAS LOCATIVAS

Se realizarán las siguientes acciones:

- En las baterías sanitarias permanente suministro de agua limpia, jabón líquido en dispensador

- y toallas de papel desechables.
- Dispensador de alcohol en salón de clases, recepción, talleres de formación para desinfección de manos de aprendices de los programas técnicos y complementarios, trabajadores o contratistas de la Fundación.
- Limpieza y desinfección antes de la reapertura en la fase de ocupación.
- Limpieza y desinfección de las herramientas y equipos utilizados en los diferentes procesos de la institución.
- Garantizar la ventilación y la desinfección de dicha ventilación en todos los espacios destinados para la realización de clases, los talleres de formación, área administrativa de la fundación, así como de las unidades productivas.
- Proveer para los estudiantes y trabajadores gel glicerinado de mínimo 60%, junto con un rótulo explicativo del uso correcto, y ubicarlos en los espacios de la Escuela Taller, incluidos los talleres de formación, salones de clase, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.
- Disponer de canecas con tapa para la disposición de residuos en especial una caneca para la disposición de residuos peligrosos tales como guantes o tapabocas. Esta caneca debe estar debidamente identificada, rotulada, visible y de fácil acceso para el personal en general.
- Destinar zonas para la limpieza de suela de zapatos.
- Contar con lugares específicos que proporcionen alcohol glicerinado para estudiantes, docentes, empleados y público, y contar con avisos recordatorios del lavado periódico de las manos.
- Actualizar, asesorado por la respectiva ARL el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela Taller, en el marco de la Pandemia.

En las áreas dispuestas como salones de clase, talleres de formación y práctica se debe mantener el distanciamiento social de 2 metros, y debe estar demarcado.

5.1 - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Realizar limpieza y desinfección del área de trabajo, pisos, paredes, puertas, ventanas, muebles y todos los elementos con los que se tenga contacto
- Tres veces por semana se realizará limpieza y desinfección con amoníaco cuaternario de quinta generación al cierre de la Escuela Taller, incluyendo salones de clases, talleres de formación, unidades productivas, zonas comunes, mobiliario y lugares donde frecuente personal externo.
- Se realizará semanalmente control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se deben mantener limpias y organizadas todas las superficies y elementos de trabajo.
- Realizar limpieza de zapatos al ingreso de la Escuela Taller

5.2 - HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN

- Cumplir con el uso permanente de los elementos de protección Personal –EPP- suministrados por la Entidad, de acuerdo a las actividades a realizar como son los tapabocas y las mascarillas.
- El uso obligatorio diario de tapabocas convencional durante la permanencia en las instalaciones físicas de la Escuela Taller, salones de clase, talleres de formación, unidades productivas, por parte de personal colaborativo, maestros, aprendices y personal en general. Se hace con el fin de contribuir con la protección de la salud de las personas que cada uno tiene en su entorno. Con esto, todos ganamos y es nuestra responsabilidad social.
- Los EPP, son la primera barrera de defensa ante los diversos contaminantes ambientales.
- Los EPP son de uso personal, y jamás se deben compartir.
- Los EPP no deben ser puestos sin protección sobre escritorios, mesas de consulta, baños o bolillos, entre otros.

5.3 - CAPACITACIÓN AL PERSONAL SOBRE COVID-19

El personal colaborativo, Director, maestros de clase, deberán dar capacitación al personal, donde se refuerza los conocimientos acerca del SARS COVID-19, se socializará las disposiciones adoptadas, se informará las medidas preventivas y de cuidado para evitar la propagación del virus, así como el uso adecuado y obligatorio de los EPP. Las reuniones se realizarán conservando la distancia de 2 metros por persona.

La persona encargada de servicios generales debe hacer uso permanente de guantes, delantal, tapabocas para realizar actividades de aseo y al manipular elementos como residuos. Para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y uso de toallas de papel.

Se desarrollarán e implementarán actividades de limpieza, desinfección permanente, mantenimiento de lugares de trabajo y se asignan actividades específicas para garantizar el cumplimiento total del protocolo, relacionado a continuación:

- **Personal encargado de servicios generales:** debe llegar a la Institución con ropa común, realizar el proceso de desinfección, colocarse el uniforme, guardar sus pertenencias en bolsa doble, por separado en el lugar que se le tiene asignado y realizar nuevamente lavado y desinfección de manos; acto seguido empieza sus labores que son: lava los baños dos veces al día con hipoclorito y detergente, recoge los residuos inertes todos los días, dispone los guantes y tapabocas usados en las canecas asignadas para tal fin, limpia y desinfecta pisos, paredes, puertas, ventanas, cerraduras de la institución con las cuales se tiene contacto constante y directo, desinfecta dos veces al día (escobas, traperos, recogedores, baldes, esponjas), utiliza siempre paños limpios, saca la basura según lo establecido por la empresa de servicios públicos, continuando con la separación en la fuente; todas las labores las realiza con los EPP; al terminar la jornada laboral debe lavarse las manos, cambiarse de ropa, guardar el uniforme en bolsa doble, llevarlo a casa y lavar por separado.
- **Líderes de las Unidades Productivas:** deberán establecer por escrito su protocolo, el cual hará parte de este documento.
- **Apoyo administrativo:** maneja la aplicación CoronApp, reporta diariamente temperaturas y estados de salud de los trabajadores, contratistas y aprendices, toma de temperatura y desinfecta el aparato después de cada uso, evita el ingreso de personas con síntomas gripales o con fiebre igual o superior a 38°C, lleva los registros digitales de todo el personal, en caso de anomalía reporta ante las entidades autorizadas; coloca el tapete de desinfección a la entrada de la Institución e indica su uso, gestiona con proveedores la adquisición de todos los insumos requeridos. actualiza las hojas de seguridad de los insumos químicos, donde se encuentre sus características, especificaciones, dosis recomendada, advertencias y cuidados en caso de ingestión o contacto directo, lo socializa con servicios generales y mantenimiento, para garantizar el uso adecuado de cada producto, realiza fichas instructivas sobre procesos de limpieza y desinfección.
- **Coordinación académica:** verifica el cumplimiento de la distancia entre cada persona, realiza los formatos de asistencia y las evidencias fotográficas, a los trabajadores, contratistas y aprendices la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante un posible caso.
- **Director Administrativo:** entrega y supervisa la utilización de EPP de todo el personal, establece un canal de comunicación con la Secretaria de Salud Municipal, las EPS y ARL del personal para informar cualquier sospecha o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial; diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo

para identificar potenciales riesgos estableciendo los controles operacionales necesarios para dar inicio a la actividad laboral.

- El personal administrativo y/ o el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza el monitoreo constante, registra las inspecciones de cumplimiento del protocolo.
- El personal administrativo y/o comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo implementa un formato digital donde se identifican las condiciones de salud del personal, (estado de salud, hábitos, estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas, establece un sistema de verificación para el control digital en el momento de la notificación positiva, en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la Institución, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días, y a partir del primer momento de notificación, cada día, en caso de un posible contagiado aislarlo y establecer contacto con la EPS para informar en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5.4 - INTERACCIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA TALLER

- Se elegirá un responsable del COPASST o del área que el Director indique, para la implementación y el estricto cumplimiento del presente protocolo en cada espacio locativo, además, que esté disponible para atender dudas y promover entre los empleados, aprendices, estudiantes y clientes el autocuidado y el de los demás.
- Se debe informar ante el responsable de COPASST o personal indicado, si se llegará a presentar incumplimiento de las medidas de prevención en la Escuela Taller.
- Se debe diligenciar un formato o libro que dé cuenta de las personas con las que convive cada trabajador y/o contratista de prestación de servicios, indicando la actividad laboral de las personas, si vive con personas de alto riesgo, así como se desplazan a sus lugares de trabajo.
- Se implementarán horarios flexibles para disminuir la interacción social de los estudiantes con el objetivo de tener una menor concentración de estudiantes en las áreas de formación y práctica, permitiendo mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas.
- No compartir elementos de requeridos para los procesos formativos y prácticos, además de elementos de uso personal.
- Se debe ingresar obligatoriamente a las instalaciones con tapabocas convencional y su permanencia debe ser de tiempo completo.
- Los aprendices, maestros, personal colaborativo y personal externo, deben acatar rigurosamente lo relacionado con el distanciamiento físico, el lavado de manos y manejo en las áreas comunes de la Escuela Taller.
- Al momento de desechar los EPP, deben depositarlos en las canecas dispuestas para tal fin.
- Realizar el lavado de manos cada 3 horas, de acuerdo con lo dispuesto por el Gobierno Nacional.
- Se deben abstener de ingresar a la Escuela Taller en caso de presentar sintomatología de afección respiratoria.
- Se restringirá el ingreso a menores de edad durante el desarrollo de los procesos de formación; el ingreso de menores en horarios por fuera de atención académica deberá ser en compañía de un adulto responsable que garantice el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad.

5.5 - TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA

- La Escuela Taller garantiza la capacitación continua a través del área de formación por medio de las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con los aprendices y maestros. Para este propósito, deberá generar contenidos virtuales, digitales y de trabajo remoto.
- En el caso de los maestros y empleados mayores de 60 años o que presenten enfermedades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19, deberán realizar trabajo remoto.
- Abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 37.5°C.

5.6 - DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA LA ESCUELA TALLER

- Los aprendices, maestros y personal de la Escuela Taller que se desplazan en transporte público, es obligatorio el uso del tapabocas, portar alcohol para desinfectar manos, no tocar su rostro mientras realice el desplazamiento y lavarse las manos tan pronto llegue a su destino final, procurando no tocar nada a su alrededor antes de hacerlo.
- Los aprendices, maestros y personal de la Escuela Taller que se desplazan a pie, se les recuerda el uso obligatorio del tapabocas, evitar el contacto cercano con otros transeúntes.
- Los aprendices, maestros y personal de la Escuela Taller que se desplazan en moto, se les recomienda portar alcohol para desinfectar manos, moto, guantes, gafas, casco que debe ser realizado antes y después de su uso.
- Para quienes se desplazan en carro, se les recuerda el uso obligatorio del tapabocas y portar alcohol para desinfectar manos.

6 - PLAN DE COMUNICACIONES

La Escuela Taller utilizará sus diferentes medios y plataformas digitales de comunicación, para dar a conocer el protocolo de bioseguridad establecido en la institución a los aprendices, maestros y personal administrativo:

- Capacitaciones presenciales, en grupos pequeños a todo el personal
- Afiches o impresos del protocolo en carteleras y espacios de tránsito de la Escuela Taller, donde se indique las recomendaciones de distanciamiento físico, el uso obligatorio de EPP, entre otros.
- Envío de informativos o comunicados por Correo electrónico y/o WhatsApp
- Suministrar a todo el personal, estudiantes, docentes y visitantes las recomendaciones que deben seguir en sus hogares y la insistencia de evitar participar de aglomeraciones de personas
- Seguir los protocolos de atención y respuesta ante casos afirmativos de estudiantes, docentes, personal o un tercero relacionado con la Escuela Taller, de conformidad con los lineamientos previstos por el Ministerio de Salud.

7 - PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO

- Todo el personal que labora en la institución, estudiantes, docentes y colaboradores deberán cumplir y tomar todas las medidas necesarias descritas en este protocolo para minimizar el riesgo de contagio durante el regreso progresivo mediante el mecanismo de alternancia.

- Asegurar que todo el personal vinculado a la Escuela Taller, estudiantes y colaboradores se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.
- Se deberá llevar en la Escuela Taller un registro detallado con fecha y hora del contacto presencial establecido con maestros, aprendices, colaboradores, clientes y proveedores que incluya nombre, identificación, dirección y teléfono de contacto, que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso en que algún trabajador salga positivo para COVID-19.

8 - TALLERES DE PRACTICA Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS

Los talleres prácticos y/o unidades productivas de la FETC-PCCC deberán acatar las condiciones y términos del presente manual, deberán establecer las siguientes medidas adicionales:

8.1 - TALLER DE PRACTICA Y/O UNIDAD PRODUCTIVA DE COCINA TRADICIONAL

- Al ingresar al taller deberá diligenciar la planilla de ingreso.
- Diligenciar el Formato de estado de salud inicial,
- Diligenciar el formato de verificación de síntomas covid 19 de aprendices
- Diligenciar el formato de lavado de manos
- Cumplir con las recomendaciones de distanciamiento, lavado de manos y protocolos de ingreso establecidos en este manual.
- No deberán estar en el área de cocina más de diez personas

8.2 - TALLER DE PRACTICA Y/O UNIDAD PRODUCTIVA DE COSTURA Y TEJEDURÍA

- Al ingresar al taller deberá diligenciar la planilla de ingreso.
- Diligenciar el Formato de estado de salud inicial,
- Diligenciar el formato de verificación de síntomas covid 19 de aprendices
- Diligenciar el formato de lavado de manos
- Desinfectar sus manos.
- Desinfectar el puesto de trabajo, equipos y elementos cada vez que se reinicie la clase.
- No podrá prestar, ni pedir prestado los elementos, equipo y/o insumos.
- No deberá tener contacto con la saliva en hilos y telas
- Portar sus elementos de bioseguridad
- Se deshabilitaran una máquina de por medio con el fin de cumplir con el distanciamiento de 2 metros.
- No podrán estar en el área del taller más de diez personas
- Cumplir con las condiciones y reglas generales establecidas en este manual

8.3 - TALLER DE PRACTICA Y/O UNIDAD PRODUCTIVA DE MADERAS

- Al ingresar al taller deberá diligenciar la planilla de ingreso.
- Diligenciar el Formato de estado de salud inicial,
- Diligenciar el formato de verificación de síntomas COVID-19 de aprendices
- Diligenciar el formato de lavado de manos
- Desinfectar sus manos.
- Desinfectar el puesto de trabajo, equipos y elementos cada vez que se reinicie la clase.
- No podrá prestar, ni pedir prestado los elementos, equipo y/o insumos.
- No deberá tener contacto con la saliva en hilos y telas
- Portar sus elementos de bioseguridad
- Se deben disponer las máquinas de manera tal que se dé cumplimiento con el distanciamiento de 2 metros.
- No podrán estar en el área del taller más de veinte personas
- Cumplir con las condiciones y reglas generales establecidas en este manual

9 - PLAN DE RETORNO A LA FORMACIÓN BAJO EL MÉTODO DE ALTERNANCIA

Para el plan retorno se contemplarán las siguientes medidas:

- Se considerará como requisito impajaritable para la participación de los procesos de formación la manifestación de voluntad por parte de los estudiantes para participar de los procesos de alternancia
- Las clases se reactivaran por taller, es decir, iniciara un taller cada dos días.
- En ningún caso podrán estar todos los aprendices en la misma área, se deberá cumplir con la recomendación de las tres C: cerrado, cercano y concurrido.
- Cada formador convocara a los aprendices a una reunión con el fin de acordar los horarios para entrar a talleres
- Cada formador deberá conformar grupos de 10, 15 o 20 aprendices máximo, manteniendo el distanciamiento, lavado de manos, uso de tapabocas y las disposiciones generales de este protocolo de acuerdo a la aprobación por medio de la Dirección Local de salud.
- Cada formador y la coordinación serán los responsables del diligenciamiento de los formatos y condiciones de bioseguridad.


Para cualquier duda o inquietud respecto al contenido de este documento, por favor comunicarse con la dirección escuela taller de caldas a través de correo electrónico fescuelatallerdecaldas@gmail.com o jampegar@gmail.com también de comunicarse al 3137919869.

10 - NORMATIVA Y DOCUMENTOS EXTERNOS A TENER EN CONSIDERACIÓN

Ministerio de Salud y Protección Social (24 d abril de 2020). Resolución 666 de 2020.

Ministerio de Salud y Protección Social Resolución 1721 de septiembre de 2020

Ministerio de Educación Nacional, Directiva No 011 - 29 de mayo 2020 Orientaciones para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 1 DE 1 CÓDIGO: DLS-02
		Version: 1 FECHA: Julio 11 DE 2013
PROCESO: GESTION DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y DE LA INFORMACIÓN - COMUNICACIONES		DEPENDENCIA: DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

Salamina Caldas, 02 de marzo de 2021

**LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE
SALAMINA CALDAS
CERTIFICA QUE**

LA FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE CALDAS ha presentado los protocolos de Bioseguridad en el marco de COVID-19 ante la petición de darle apertura a dicha entidad, se puede constatar previa verificación, que la entidad cumple a cabalidad con los requerimientos establecidos en los protocolos para prevenir la transmisión del Covid-19.

Como constancia se firma en Salamina Caldas a los 02 días del mes MARZO del año 2021



ISLANDA RIVERA ARIAS

Directora Local de Salud

Dirección Local de Salud

aseguramiento@salamina-caldas.gov.co

3113123417- 8595016 – 8595020

Calle 5 No 5-65 – Código Postal 172001 - Teléfono 8595016 - 3113125516

Palacio Municipal - Salamina Caldas

www.salamina-caldas.gov.co

Correo electrónico: alcaldia@salamina-caldas.gov.co



Juan Pablo Ospina Rosas **Alcalde** Construyendo Confianza